



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
OFICINA JURÍDICA NACIONAL

OJN – 0036
Bogotá, D. C. 01 FEB. 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-116819--00002-0000

Fecha: 2008-02-01 15:33:13 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tipo: PATENTES Eje: 1 REGDEPOSITO
Act: 144 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Carrera 13 No 27-00
Bogotá D.C

Referencia: Requerimiento Oficio 15885. Expediente 2007-116819

Con el fin de atender el requerimiento contenido en el oficio 15885 de 2007, relacionado con la presentación de los documentos que acreditan la existencia y representación legal de la Universidad Nacional de Colombia, adjunto al presente los siguientes documentos:

1. Constancia emitida por el Secretario General de la Universidad Nacional de Colombia.
2. Copia auténtica de la Resolución No 070 de 2006 del Consejo Superior Universitario, mediante el cual se nombra al Doctor Moisés Wassermann Lerner como Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo 2006-2009.
3. Copia auténtica del Acta de Posesión No 001 del 2 de mayo de 2006 del Doctor Moises Wassermann Lerner.
4. Copia del formulario del Registro Único Tributario.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del Doctor Moises Wassermann Lerner.
6. Copia de la certificación expedida por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Viceministro de Educación Superior, en la que consta que el representante legal de la Universidad Nacional de Colombia, es el doctor Moises Wassermann Lerner.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

Catalina Malagón Cotrino
CATALINA MALAGÓN COTRINO
Apoderada.
C.C 52.235.865 de Bogotá.

Anexo lo anunciado en 6 folios.

Reparto 2985/07. Catalina Malagón Cotrino.

ciencia y tecnología para el país

Carrera 45 No. 26 -85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, piso 5 Oficina 515
Telefax: 57 (1) 3165075 directo. Conmutador: 57 (1) 3165000 extensión: 18167
Correo electrónico: ofijn@unal.edu.co
Bogotá Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que por Ley 66 de 1867 se creó la Universidad Nacional de Colombia.

Que la Ley 30 de 1992, otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República para reestructurar la Universidad Nacional de Colombia.

Que en virtud de esas facultades, se expidió el Decreto número 1210 de 1993: "Por el cual se reestructura el régimen orgánico de la Universidad Nacional de Colombia".

Que según el Artículo 1º del Decreto 1210 de 1993, la Universidad Nacional de Colombia es un ente universitario autónomo del orden nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, de carácter docente e investigativo.

Que según el Artículo 3º del mismo Decreto, la Universidad Nacional de Colombia es una persona jurídica autónoma, con gobierno, patrimonio y rentas propias.

Que de conformidad con el Artículo 13 del mismo Decreto el Rector es el representante legal de la Universidad y el responsable de su dirección académica y administrativa.

Que la Universidad Nacional de Colombia tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

Que según Resolución No. 070 del 18 de abril de 2006 y Acta de Posesión número 001 del 2 de mayo de 2006 del Consejo Superior Universitario, el doctor **MOISES WASSERMAN LERNER**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.157.126 de Bogotá, y Libreta Militar número C257827-D.M. No.1, ejerce las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el período 2006 - 2009.

Esta constancia se expide en Bogotá, a los

JORGE ERNESTO DURAN PINZON
Secretario General

28
24



29
6
ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD

Secretaría General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 070 DE 2006
(Acta 010 del 18 de abril)

"Por la cual se nombra al Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo 2006-2009"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus atribuciones legales, en particular las establecidas en el literal c)
del artículo 12 del Decreto 1210 de 1993

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar al Doctor **MOISÉS WASSERMANN LERNER**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.157.126 de Bogotá, como Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo 2006 – 2009.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil seis (2006)


CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
Presidenta


ELIZABETH LÓPEZ RICO
Secretaria



ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD

Secretaría General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA DE POSESION No. 001

En Bogotá, D.C., hoy dos (02) de mayo del año dos mil seis (2006), en presencia de la Señora Ministra de Educación Nacional, tomó posesión del cargo de Rector de la Universidad Nacional de Colombia el Doctor, **MOISÉS WASSERMANN LERNER**, quien fue designado mediante Resolución No. 070 de fecha 18 de abril de 2006, expedida por el Consejo Superior Universitario.

El posesionado se comprometió ante el Consejo Superior Universitario a cumplir la Constitución de la República, las leyes y los reglamentos de la Universidad Nacional de Colombia, sirviendo con lealtad a la Nación y a la Universidad en el desempeño de la misión que se le encomienda.

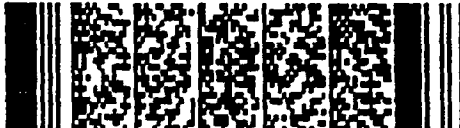
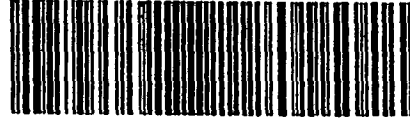
Adjunta los siguientes documentos:

- Cédula de Ciudadanía No. 17.157.126 de Bogotá
- Libreta Militar No. C 2 5 7 8 2 7 – D.M. No. 1

Para que conste, se refrenda la presente Acta con las firmas de la Presidenta del Consejo Superior Universitario y del posesionado.


CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
La Presidenta


MOISÉS WASSERMANN LERNER
El Posesionado

Espacio reservado para la DIAN		2. Concepto: 02	
		4. Número de formulario  (415)7707212484(8020)001406222495 9	
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 9 9 9 9 9 0 6 3	6. DV: 3	12. Administración: 3 1	14. Buzón electrónico:

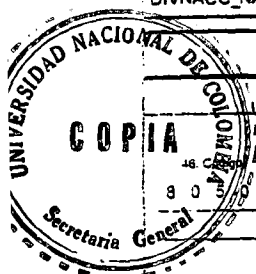
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Lugar de expedición: 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:	
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razon social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			
36. Nombre comercial: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		37. Sigla: U.N.	
UBICACION			
38. País: COLOMBIA	39. Departamento: 1 6 9 Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio: 1 1 Bogotá, D.C.	0 0 1
41. Dirección: C R 4 5 2 6 3 5 O F 4 8 1 E D U R I E L G U T I E R R E Z			
42. Correo electrónico: DIVNACC_NAL@UNAL.EDU.CO	43. Apartado aereo: 1 4 4 9 0	44. Teléfono 1: 3 1 6 5 5 9 8	45. Teléfono 2: 3 1 6 5 3 4 6

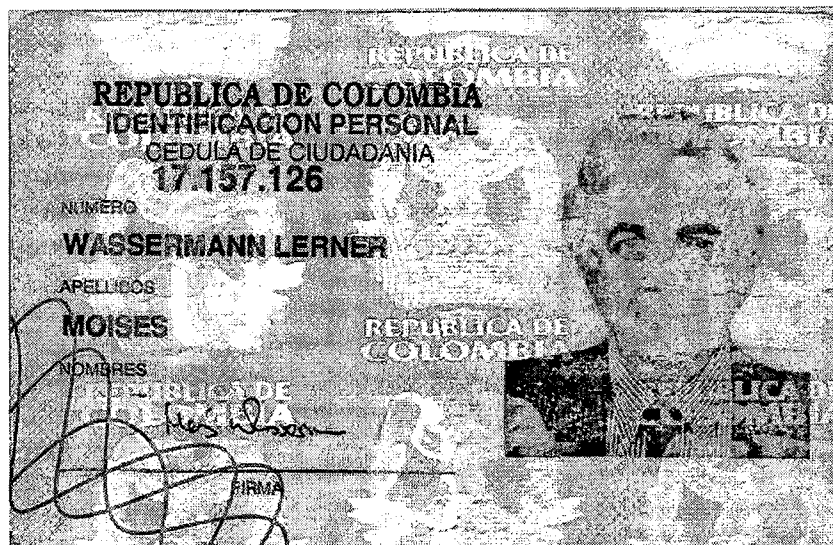
CLASIFICACION							
Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades					
46. Código: 8 0 5 0	47. Fecha inicio actividad: 1988 01 02	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código: 1 3

Responsabilidades																	
53. Código: 1 3 0 6 0 7 0 8 0 9 1 4 1 0																	
13- Gran contribuyente						08- Retención timbre nacional						10- Usuario aduanero					
06- Ingresos y patrimonio.						09- Retención en la fuente en el impuesto sobre											
07- Retención en la fuente a título de renta						14- Informante de exogenea											

Usuarios aduaneros										Exportadores									
54. Código: 2 2 2 3										55. Forma: 3		56. Tipo: 3		Servicio: 1 2 3		57. Modo: 2 4		58. CPC: 8 1 8 1	

Para uso exclusivo de la DIAN	
59. Anexos: SI NO X	60. No. de Folios:
61. Fecha: 2007 05 31	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004. Firma del suscriptor:	
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma del funcionario autorizado: 984 Nombre: ALVARO WILCHES CIFUENTES 985 Cargo: TIP II 27-15	







Ministerio de Educación Nacional
Viceministerio de Educación Superior
Subdirección de Inspección y Vigilancia
República de Colombia

ESTE DOCUMENTO
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD

Secretaría General

23
2a



EL SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS
POR EL DECRETO 4675 DE 2006

CERTIFICA :

Que el/(la) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA(código: 1101) con domicilio en BOGOTÁ D.C., es institución de educación superior, OFICIAL organizada como ente universitario autónomo, con régimen especial vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y a la planeación del sistema educativo, creada mediante la ley 66 de 22 de septiembre de 1867

Que la mencionada institución cuenta con seccionales en las ciudades de: Medellín código (1102), Manizales código (1103), Palmira código (1104), Arauca código (1124), Leticia código (1125) y San Andrés código (1126).

Que al folio 275 distinguido con el registro 272 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) Doctor MOISÉS WASSERMANN LERNER identificado(a) con cédula de ciudadanía No 17.157.126 expedida en Bogotá como REPRESENTANTE LEGAL por un período comprendido entre el 2 de mayo de 2006 y el 1 de mayo de 2008, que dicha inscripción se efectuó el 3 de mayo de 2006 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) RESOLUCIÓN 070 del 18 de abril de 2006 expedida por el/(la) CONSEJO SUPERIOR

Que al folio 275 distinguido con el registro 272 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) Doctor MOISÉS WASSERMANN LERNER identificado(a) con cédula de ciudadanía No 17.157.126 expedida en Bogotá como RECTOR por un período comprendido entre el 2 de mayo de 2006 y el 1 de mayo de 2008, que dicha inscripción se efectuó el 3 de mayo de 2006 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) RESOLUCIÓN 070 del 18 de abril de 2006 expedida por el/(la) CONSEJO SUPERIOR

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de diciembre de 2007, por solicitud de la institución

De Conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución No.2370 del 24 de mayo de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la firma mecánica que aparece a continuación goza de plena validez para todos los efectos legales. Este documento requiere de sello preentintado de Atención al Ciudadano de la Secretaría General y el visto bueno de uno de sus profesionales o asesores.

FEDERICO ARTURO PATIÑO GALINDO
Subdirector de Inspección y Vigilancia

NMeziat



20

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 34

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MALAGON COTRINO CATALINA
Apoderado(a) y/o Representante de
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 07 116819
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 5993
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 06 del mes de Mayo de 2008.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

27 MAYO 2008

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10